

Abail
vies y seis de mil ochocientos veinte
y quatro =

Proque Monarç
O Yndarç

Declaro que esta villa de sumilla se vende y non de otro
mil ochocientos veinte y quatro; como en fecho
de este dia por sus q. esta mayor parte componen
Ayuntamiento de esta ciudad hallandose presente el
Sr. Jefe de Indias, y luego nombrados en forma
primera lugar de este conde del memorial y luego
articulo por su vista se acordó haber cumplido el
Proque Monarç con lo q. se le pidiere en virtud
de su de Marro ubi supra abahandando en su virtud
el de su admision de Mayo de primera vez de esta
villa de veinte y siete de Mayo de este año

En segundo lugar se leyó el Protocolo oficial de este
y visto del conde de Armer con veinte y siete
y se acordó el cumplimiento de las ordenes q. corresponden
determinandose en quanto a lo de la subdolega q.
se pomena esta Provincia de noche del conde
Sección de Ayuntamiento q. se graduó en forma
conveniente q. corresponden de los gastos q. son
necesarios p. el equipio y gastos de

